Generado: 16 December, 2025, 17:28
Penalización con un mes ayuda 426 € por no sellar demanda empleo  Escrito por ber - 18/05/2010 12:29
Hola,
Tengo una duda, este mes(mayo) no cobré la ayuda porque tenía que sellar el 29 de marzo la demanda de empleo. Fuí al INEM el 17 de mayo y firmé una carta que ponía que se me olvidó sellar y ya estoy dado de alta nuevamente en la demanda de empleo. Mi duda es la siguiente: ¿cobraré el mes que viene? JUNIO. o todo se retrasará nuevamente y empezaré a cobrar desde JULIO? En el inem me han dicho que debo esperar la resolución(una carta).
Muchas gracias de antemano.
Re: Penalización con un mes ayuda 426 € por no sellar demanda empleo  Escrito por tucapital.es - 18/05/2010 14:50  ———————————————————————————————————
Te penalizarán con 1 mes: desde el 29 de marzo hasta el 29 de mayo. Así, que seguramente cobrarás en el mes de junio una mensualidad completa, siempre que a INEM le dé tiempo a tramitar el pago, correspondiente a los días 1 de marzo al 28 de marzo y del 29 de mayo a 31 de mayo.
Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida